

Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1962.

En San Quirico de Borrassa a las nueve horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, previa la oportuna convocatoria se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, actuando de Secretario el de la Corporación D. Daniel Truentequilla Huerta y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrán Puig, que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes y fueron adoptados los siguientes acuerdos:

D. Felix Fontcuberta

I. Policía Urbana: - Visto el expediente tramitado a instancia de

D. Eomás Lopez Ruiz en solicitud de licencia de apertura de un taller de fabricación de muelles, y resortes en la prolongación de la calle Vila Puig n.º 5 B, y

Resultando: a) Que los informes emitidos por los técnicos no se oponen a la instalación siempre que los ruidos no excedan en 55 decibelios.

b) Que se ha notificado a los vecinos más próximos y se ha anunciado en el tablón de edictos por término de diez días, sin que se haya formulado reclamación.

c) Que el emplazamiento de la industria no está en desacuerdo con las Ordenanzas municipales, puesto que éstas no existen, así como tampoco con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, y que ni en la misma zona ni en sus proximidades existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda informar que procede conceder la autorización solicitada siempre que se establezcan los sistemas correctores pertinentes para que los ruidos no excedan en 55 decibelios, y que se remita el expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

II. Arbitrio sobre consumo de vinos: - Visto el padrón del arbitrio municipal sobre el consumo de vinos comunes del año 1962, que asciende a la cantidad total de 5.680 pesetas, y encontrándolo bien formado y tramitado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se exponga al público durante quince días en los sitios de costumbre y en el

Boletín Oficial de la provincia a los efectos de reclamación.-

III.- Plan de Cooperación Provincial.- Seguidamente se dió cuenta, quedando la Corporación enterada con satisfacción, del oficio de fecha 31 de Octubre último, remitido por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona, participando haber previsto para este Municipio en el Plan bienal 1962-1963 de Cooperación Provincial a los Servicios municipales, una ayuda económica de doscientos mil pesetas para obras de Urbanización en este Municipio, en su afán de coadyuvar al máximo dentro de su esfera de acción, en el común esfuerzo que se está desarrollando para la rápida y eficaz reparación de los daños sufridos por las municipalidades de la comarca del Vallés, habiendo dispuesto al efecto dar carácter de prioridad a la tramitación de los expedientes relativos a la otorgación de las ayudas en favor de las localidades y áreas damnificadas.

IV.- Policía Urbana. Construcciones y Obras.- Vistas las instancias presentadas por varios vecinos propietarios en esta localidad, solicitando permiso para construcciones y obras, y vistos los informes emitidos por el Sr. Arquitecto municipal y las liquidaciones de derechos practicadas que constan en los respectivos expedientes, sin perjuicio de que los interesados efectúen el previo abono de los derechos o arbitrios correspondientes, se acuerda conceder las licencias solicitadas a los señores que se expresan a continuación:

A D. José M^o Leiva Pradas, un chalet en la calle de la Victoria 1/2.

A D. Juan Antonio Leiva Pradas otro chalet en la Ronda de Calvo Sotelo 1/2.

A D^o Maria Vidal Forrent para construir un piso de renta limitada subvencionada sobre planta ya construida en la calle del Medio n^o 7, cuya concesión provisional por la Delegación del Ministerio de la Vivienda de Barcelona tuvo lugar en 8 de Octubre último.

V.- Suministro de Agua a Particulares.- Dada cuenta de una instancia de D. José M^o Leiva Pradas solicitando agua por contador del Servicio de este Ayuntamiento para dotar a una vivienda de su propiedad sita en la Calle de la Victoria 1/2, previa la acometida correspondiente a la tubería general, y vista la liquidación de derechos practicada que consta en el expediente, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla y conceder el suministro de agua que solici-

